REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	1432
RADICADO:	**050013110004 2021 00473 00**
PROCESO:	CONSULTA – INCUMPLIMIENTO VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
REMITENTE	COMISARÍA DE FAMILIA COMUNA N° 7 - ROBLEDO
DENUNCIANTE:	LAURA MILENA CARDONA SALAZAR
DENUNCIADO:	FABIÁN DAVID ACEVEDO GALEANO
DECISIÓN:	ORDENA REMITIR

La Comisaría de Familia Comuna N.° 7 Robledo remite para CONSULTA diligencias de TRÁMITE DE INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO A MEDIDA DE PROTECCIÓN POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, en las cuales la denunciante señora LAURA MILENA CARDONA SALAZAR previamente había presentado RECURSO DE APELACIÓN a la decisión tomada por la Comisaría de Familia, contra la Resolución N.º 760 de agosto 14 de 2019 que la declaró RESPONSABLE por hechos de Violencia Intrafamiliar y la CONMINÓ para que se abstuviera de agredir, amenazar, dañar, ofender, o causar cualquier otra forma de agresión o maltrato en contra del señor FABIÁN DAVID ACEVEDO GALEANO. (folios 100-108).

Dicha Apelación correspondió al Juzgado 14 de Familia de la ciudad, quien mediante Sentencia N.° 454 de octubre 9 de 2019 FALLA REVOCANDO la decisión y ordena volver a convocar a las partes para tomar una nueva decisión (folios 222-240), frente a lo cual la Comisaría actúa de nuevo convocando y toma la nueva decisión que ahora somete a Consulta ante los Jueces de Familia-reparto de la ciudad, correspondiendo a este despacho su trámite.

Conforme al Acuerdo 1472, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura el 26 de junio de 2002, se ordenará la remisión del expediente a la dependencia que conoció previamente de este asunto, Juzgado Catorce de Familia en Oralidad de Medellín, por ser el competente por haber conocido previamente de las presentes diligencias.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR las presentes diligencias provenientes de la Comisaría de Familia N.°7 – Robledo relativas al trámite de consulta por imposición de multa por REINCIDENCIA EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, denunciada por la señora LAURA MILENA CARDONA SALAZAR en contra del señor FABIÁN DAVID ACEVEDO GALEANO, al JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE MEDELLÍN, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO.- REALIZAR las anotaciones de rigor en los registros correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j 04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co *y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.*

Firmado Por:

Angela Maria Hoyos Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d02318f418e169bf63b90b7406d40958a9de20d4536df4f96790baef5f6856bb**
Documento generado en 27/09/2021 01:44:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica